

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 05 de diciembre de 2016

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se levanta la presente acta con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto del proyecto de alegatos y el de solventación a la solicitud de información, que fueron presentados por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncian:

a) Recurso de Revisión RRA 4115/16 (Alegatos): Folio 0610100179316

El CTSAT aprobó en términos generales, el proyecto de alegatos presentado por el enlace de la Administración General de Recaudación.

b) Folio 0610100183716 (Confidencial/Inexistencia):

Primero.- Con fecha 20 de octubre de 2016, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100183716, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SIS", mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo sexto constitucional, solicito la siguiente información relativa al arrendamiento de TERRENOS (partida específica 32101), EDIFICIOS Y LOCALES (32201), a saber: Información sobre arrendamiento de inmuebles específicos: 1. Dirección completa del inmueble arrendado, incluyendo al menos colonia, municipio, estado y Código Postal. 2. Fecha de inicio de contrato de arrendamiento 3. Fecha de terminación de contrato de arrendamiento 4. Monto mensual por arrendamiento 5. Tipo de inmueble 6. Especificar si se trata de un inmueble catalogado por el INAH, INBA, autoridad federal o autoridad local competente 7. En caso de tratarse de un inmueble catalogado, señalar la autoridad federal o estatal que realizó la clasificación 8. Superficie total 9. Área de ocupación 10. Área libre Partidas específicas 1. Número de contratos para el arrendamiento terrenos 2. Número de contratos para el arrendamiento de edificios y locales 3. Monto total pagado antes de impuestos por arrendamiento de terrenos 4. Monto total pagado antes de impuestos por arrendamiento de edificios y locales El periodo para el cual se solicita toda la información es para los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2014, 2015, así como para los meses enero a septiembre 2016. Para mayor facilidad en la comprensión de la solicitud se anexa un archivo de Excel con cinco distintas pestañas con el formato en el cual se solicita recibir la información".

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 05 de diciembre de 2016 —**

Página 2

Asimismo, se adjuntó a la solicitud un archivo en formato Excel.

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Administración General de Recursos y Servicios, por medio de su enlace, informó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 97, 98, fracción I, 108, 113, fracción I, 118, 119, 135, 136, 137, segundo párrafo, 138, 139, 140 y 145 de la LFTAIP; Lineamiento Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción I, Cuadragésimo, fracción I, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Noveno, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública; así como el Criterio 07/09 “*Los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se proporcionan a través del sistema Infomex*”, emitido por el Pleno del ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Administración Central de Recursos Financieros, informó que de acuerdo con la normatividad vigente, el registro del gasto del SAT, se lleva a cabo por las unidades administrativas ejecutoras, a nivel de capítulo, concepto y partida presupuestal, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal con una desagregación por programa presupuestario y no por rubro específico, por lo que, después de una búsqueda exhaustiva, se conoció que no fue posible identificar a detalle el monto destinado a cada uno de los inmuebles y terrenos arrendados, por lo que, en cumplimiento al principio de máxima publicidad, adjuntó un archivo con la información del presupuesto ejercido en las partidas 32101 “Arrendamiento de terrenos” y 32201 “Arrendamiento de inmuebles” para el periodo 2006 a septiembre de 2016.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 05 de diciembre de 2016 —**

Página 3

Asimismo, la Administración Central de Recursos y Servicios, informó que derivado de la capacidad de la información correspondiente a los contratos relacionados con los arrendamientos de "... TERRENOS (partida específica 32101), EDIFICIOS Y LOCALES (32201)...", de la cual se desprende la información del interés del solicitante, no es posible atender a la modalidad de entrega elegida, por lo que puso a su disposición, previo pago de derechos, copias simples o certificadas, de las versiones públicas de los contratos relacionados con los arrendamientos de "... TERRENOS (partida específica 32101), EDIFICIOS Y LOCALES (32201)...", celebrados en el periodo requerido, en virtud de que contienen datos personales, clasificados como confidenciales.

Adicionalmente, se informó que los contratos CR-352-AD-A-001-06, CR-352-AD-A-001-07, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/2008, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/09, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/10, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/11, CR-352-AD-A-002-06, CR-352-AD-A-002-07, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/2008, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/09, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/10, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/11, CR-352-AD-A-003-06, CR-352-AD-A-003-07, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/08, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/09, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/10, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/11, se dieron de baja mediante oficios 300-07-00-12-00-2016-2408 y 300-07-00-12-00-2016-2535, de fechas 08 y 16 de agosto de 2016, respectivamente.

En cumplimiento a los artículos 140 y 141 de la LFTAIP, se adjuntaron a la respuesta los oficios de confidencialidad y de inexistencia, presentados por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "5", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios.

Tercero.- Atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado por la Administración de Recursos y Servicios "5", de la Administración Central de Recursos y Servicios, en el sentido de que los contratos que se ofrecen al solicitante se proporcionan en versión pública, en virtud de que contienen datos personales que se clasifican como confidenciales, el CTSAT acuerda que:



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 05 de diciembre de 2016 —**

Página 4

Toda vez que los datos personales constituyen información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP, por unanimidad de votos, se confirma la confidencialidad manifestada por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 5", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de acuerdo con lo siguiente:

Unidad administrativa que clasifica: Administración de Operación de Recursos y Servicios "5", de la Administración Central de Recursos y Servicios.

Información clasificada: Registro Federal de Contribuyentes, nacionalidad, nombre de testigo, firma de testigo, número de cuenta, clave bancaria estandarizada e institución bancaria.

Motivación: en virtud de que se trata de datos personales.

Fundamento: artículos 113, fracción I y 140 de la LFTAIP, así como Lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción I, Octavo, Noveno, Trigésimo octavo, fracción I, Cuadragésimo, fracción I, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, una vez que sea realizado el pago de derechos por su reproducción, se analizarán y aprobarán las versiones públicas ofrecidas.

Cuarto.- Atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "5", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, en el sentido de que los contratos CR-352-AD-A-001-06, CR-352-AD-A-001-07, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/2008, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/09, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/10, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/11, CR-352-AD-A-002-06, CR-352-AD-A-002-07, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/2008, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/09, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/10, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/11, CR-352-AD-A-003-06, CR-352-AD-A-003-07, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/08, SATAR-MX-329-MTNAUC-



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**
— 05 de diciembre de 2016 —

Página 5

03/09, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/10 y SATAR-MX-329-MTNAUC-03/11, se dieron de baja, el CTSAT acuerda que:

Toda vez que después de la búsqueda correspondiente de la información solicitada, no se cuenta con los contratos CR-352-AD-A-001-06, CR-352-AD-A-001-07, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/2008, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/09, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/10, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/11, CR-352-AD-A-002-06, CR-352-AD-A-002-07, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/2008, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/09, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/10, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/11, CR-352-AD-A-003-06, CR-352-AD-A-003-07, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/08, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/09, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/10 y SATAR-MX-329-MTNAUC-03/11, y, que se cumplió con lo establecido en el artículo 133 de la LFTAIP, ya que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, de la que se desprendió que dichos contratos atienden lo solicitado, sin embargo, fueron dado de baja, comunicando dicha circunstancia al CTSAT mediante el oficio correspondiente, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II y 141, fracciones I y II de la LFTAIP, por unanimidad de votos, se confirma la inexistencia declarada por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "5", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, en el oficio emitido por dicha unidad administrativa, de acuerdo con lo siguiente:

Información inexistente: contratos CR-352-AD-A-001-06, CR-352-AD-A-001-07, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/2008, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/09, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/10, SATAR-MX-329-MTCUAU-01/11, CR-352-AD-A-002-06, CR-352-AD-A-002-07, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/2008, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/09, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/10, SATAR-MX-329-MTNEZA-02/11, CR-352-AD-A-003-06, CR-352-AD-A-003-07, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/08, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/09, SATAR-MX-329-MTNAUC-03/10 y SATAR-MX-329-MTNAUC-03/11.

Motivación: después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, se conoció que los contratos señalados, se dieron de baja mediante oficios 300-07-00-12-00-2016-2408 y 300-07-00-12-00-2016-2535, de fechas 08 y 16 de agosto de 2016, respectivamente.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT
— 05 de diciembre de 2016 —**

Página 6

Fundamento: artículo 141 de la LFTAIP.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



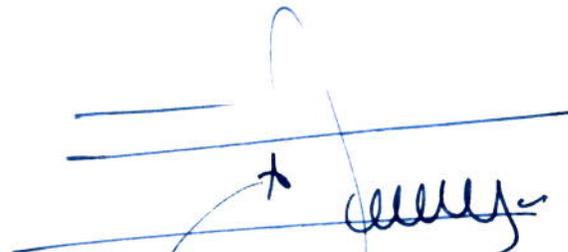
Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de
la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos
e Informes y Suplente del Coordinador de
Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT